

La Plata, 13 de abril de 2020

**Sr. Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Axel Kicillof
Su despacho**

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos al Sr. Gobernador en representación de los profesionales de ciencias económicas, matriculados en nuestro Consejo Profesional y que ejercen su profesión en forma independiente.

Tomamos conocimiento del mensaje del Presidente de la Nación en el que anunció la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta, en principio, el 26 del corriente mes, inclusive, y que ha dado lugar a la sanción del DECNU-2020-355-APN-PTE.

Compartimos que la prioridad del momento sea la salud de todos los argentinos, pero tenemos la obligación de hacerle llegar nuestra preocupación por la imposibilidad de que nuestros matriculados puedan, mínimamente, cumplir con el ejercicio de la profesión en el marco adecuado.

La actividad llevada a cabo por los graduados en ciencias económicas, adquiere especial relevancia en el asesoramiento a empresas en lo que hace a las normas dictadas en la emergencia, pero también en la determinación de tributos no prorrogados y, fundamentalmente, en la liquidación de sueldos y jornales que, sin ninguna duda, se constituye en un servicio imprescindible, ya que contribuye a no resentir aún más al erario fiscal, evitando al mismo tiempo poner a las empresas en situación de incumplimiento tanto ante el fisco como ante otros sujetos vinculados a su desempeño.

Por lo expuesto, y en función de lo expresado el pasado 10 de abril por el Sr. Presidente de la Nación, es que venimos a solicitar al Sr. Gobernador contemple, en el marco del aislamiento administrado regulado por el Decreto antes citado, que los contadores públicos independientes puedan concurrir a su estudio contable-impositivo en determinadas condiciones y bajo un estricto protocolo que acompañamos a la presente, para poder atender las más urgentes cuestiones concernientes a la relación fisco contribuyente que, de otra manera, salvo casos puntuales, no pueden realizarse en modo

teletrabajo y que resultan, finalmente, en actividades esenciales para que el Estado provincial y nacional pueda minimizar las consecuencias no queridas que tamaña crisis demanda y demandará.

Es importante destacar que las realidades en los diferentes puntos de la extensa geografía bonaerense son disímiles en cuanto al ejercicio profesional. La concentración poblacional en los centros urbanos más importantes, particularmente el AMBA, en contraposición a lo que sucede en ciudades más pequeñas del interior de la Provincia hace que las posibles soluciones a nuestro pedido tengan distintos alcances.

Esto permitirá la concurrencia a los estudios, con la consecuente mejora en el servicio prestado en la contingencia.

Como queda expresado, la función de los profesionales es actuar como nexo entre el fisco (nacional, provincial y municipal) y los contribuyentes. En estos días, se han dictado normas que requieren por parte de las unidades económicas (en particular, las micro, pequeñas y medianas) de la activa participación de nuestros matriculados, en un marco de premura e indefiniciones que, si bien pueden entenderse en la crisis, complican sobremanera la tarea. A modo de ejemplo, mencionemos el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) que se puso en marcha el pasado jueves 9, con finalización prevista para el 15 del corriente. En esta etapa solamente se está realizando la registración en el régimen, y entre los días **13 y 15**, se deberá suministrar la información económica relativa a sus actividades, la que, en muchos casos, y debido a las propias restricciones del aislamiento, resulta casi imposible de preparar en los tiempos previstos.

Pero no solo las normas dictadas en este contexto se tornan relevantes en estos días. Si bien la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires postergó la presentación y el pago de las obligaciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos del mes de marzo, no sucedió lo propio con los vencimientos impositivos que se encuentran bajo la órbita de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Pareciera que los plazos de los vencimientos corrieran con cierta “normalidad” en un contexto totalmente atípico.

Como comprenderá el Sr. Gobernador, nuestro pedido tiene sustento en que, al extenderse el aislamiento, las tareas recurrentes como las mencionadas, se tornan imprescindibles, para evitar que todas las restricciones impuestas afecten aún más a los diferentes sectores de la economía.

Quedamos a disposición del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para trabajar en forma conjunta en la definición y la forma en la que puede

llevarse a cabo la actividad de los graduados en ciencias económicas, en el marco de la presente cuarentena administrada.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Gobernador con nuestra mayor consideración.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente

PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA CIRCULACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS

- Establecer días y horarios alternativos de concurrencia en función de la terminación del DNI para la circulación.
- Solo profesionales con estudio contable y carnet de habilitación o constancia de matriculación emitida por el CPCEPBA.
- Nómina y datos que permitan individualizar los comitentes a atender y que requieren el desplazamiento.
- No utilizar para la movilidad el transporte público, salvo estrictas razones de fuerza mayor.
- No recepción de papeles ni de personas, excepto situaciones de fuerza mayor justificada.
- Cumplimiento de todas las normas en materia de protección y prevención dictadas: mantener distancia, utilización de tapaboca, higiene de manos, desinfección de superficies, etcétera.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente